

do de los D.^{os} Concejales, Vecinos de la Ciudad de
Murcia, y Arceon General de Ayuntamiento de
Murcia Representar A. S. como lo ha con
la mayor atencion, a fin de que se evite
el suceso, y de la ninguna culpa de los
dos prios en tener del D.^o Salvador
Demostrando en la buena fe de estar a gu
lla, como lo estan dentro del termino, y lim
ta de esta Villa, mediante la qual no p
a conforme a su gran tan dilatada prision,
puede ocasionar la ruina de sus cosas
y familiar, por lo que supp. ^{ca} esta Villa
a V. S. a plegue su authoridad, y favor
con la Tertulia de esa dha Ciudad, p.^a que
vuelva a D.^{os} Prios de la Carul (como
inocentes del Delito q.^e se les atribuye) baso
a aquellas Reglas, q.^e tuvieran p.^a combenientes
seguro del Turgado, y otros q.^e pertenecan
a ex Ilustre Ayuntamiento. En tener del termino
todo territorio, y si para la legitima y debida
deusion, a pie, de donde, y a mo/onam. ^{to} del, q.^e
taxe combocan a esta Villa, su enom.
q.^e disputa el Sen.^{no} Senor Affante D.^o Luis
con las demas Villas q.^e son a quella
parte pretendian tener D.^o en la misma
liria, y mo/onam. Esta pronta este
a conuenir por su parte, y a conuenir

